



PAGUESE POR CONCEPTO DE ARRIENDO INMUEBLE UBICADO EN CALLE BORIES N° 512 SEGUNDO PISO.-

24 62

RESOLUCION (E) N°

PUNTA ARENAS; 31 DIC. 2014

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.713 que aprobó el Presupuesto para Sector Público para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 18 de Diciembre de 2013 ;
- b) Las facultades que me confieren los Decretos Supremos N° 355 de 1976, la Resolución Exenta N° 1363 de fecha 21 de Agosto de 2012 y la Resolución con Toma de Razón N° 309/12 ,todas de de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

- a) El contrato de arriendo de fecha 02 de Julio de 2014 de este Servicio, por un departamento ubicado en calle Borjes N° 512 Segundo piso firmado por doña Violeta Silvana Barria Yutronic Rut. 6.983.6887-7 en representación de la dueña de la propiedad doña MARIA Lucia Cum Filipc Rut: 4.007.002.-8 identificado como la parte Arrendadora y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la XII° Región de Magallanes y Antártica Chilena identificada como la parte Arrendataria, adjuntando Copia de Contrato;
- b) La Resolución exenta N° 1102 de fecha 11/07/2014, que sanciona el contrato mencionado en el considerando a) precedente
- c) El recibo de fecha 24 DE Diciembre de 2014, correspondiente al arriendo del mes de Enero de 2015 el cual adjunta, monto que debe ser depositado de acuerdo al siguiente detalle:  
VIOLETA BARRIA YUTRONIC, C.I. 6.983.688-7, Cta. Corriente 08-78-898616 del Banco de Chile; \$ 600.000.-

RESUELVO

I.- PAGUESE y DEPOSITESE, según lo detallado en el considerado c).

VALOR TOTAL: \$ 600.000.-

II.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma de \$ 600.000.-- (SEISCIENTOS MIL PESOS ) SE IMPUTARA AL ITEM :  
ASIG. PRESUPUESTARIA CTA. CONTABLE VALOR  
2209002 ARRIENDO DE EDIFICIOS 5320902. \$ 600.000.-

ANOTARSE, NOTIFICARSE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

JOSE PABLO CAMELIO THOMSEN  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REG. N° 485.-  
J. J. J. / AMLLS/eho.-  
DISTRIBUCION  
Unidad de Presupuesto  
- Servicios Generales  
Oficina de Partes

(1)  
(1)  
(1) ✓

